

CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Sucre, 20 de agosto de 2020 H.C.M. Min. Com. Nº 56/20

Señora:

Luz Rosario López Rojo Vda. de Aparicio ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SUCRE Su Despacho.-

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal de Sucre, en Sesión Plenaria Virtual Extraordinaria de 20 de agosto de 2020, ha tomado conocimiento del informe Nº 42/20, emitido por la Comisión de Obras Públicas, Planificación y Ordenamiento Territorial, con propuesta de Minuta de Comunicación, luego de su tratamiento y consideración, se ha aprobado con el siguiente texto:

MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº 56/20

Adjunto a la presente, remitimos a su autoridad, Pronunciamiento del Distrito Municipal Nº 1, con respecto al requerimiento de mayor control en la circulación de micros en el centro histórico de nuestra ciudad y la necesidad de ordenar el mismo de acuerdo a lo ya dispuesto por este Ente Legislativo; por lo tanto, sugerimos a su autoridad, ajuste las acciones que viene desarrollando en esta temática, en estricto cumplimiento y aplicación de la Ley Municipal Autonómica Nº 170/2020.

Asimismo. SE RECOMIENDA A SU AUTORIDAD coordinar con el organismo operativo de tránsito para el estricto cumplimiento del protocolo de regulación del funcionamiento del transporte en el contexto COVID 19 aprobado por Ley Municipal Autonómica Nº 170/2020, habiendo sido ésta emitida por autoridad competente y de cumplimiento obligatorio.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

Abg. Omar Montalvo Gallardo PRESIDENTE DEL CONCEJO

MUNICIPAL

Sr. Juan Antonio Jesús Mendoza

CONCEJAL SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL



Télfs.: 64 61811 · 64 51081 · 64 52039 · Fax (00951) 4-6440926

E-mail: concejo@hcmsucre.gob.bo · Casilla 778

